Firmado digitalmente por CRIADO BEDREGAL Christian Rodolfo FAU 20332678516 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2025 09:11:31 -05:00

DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Bellavista, 27 de Mayo del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 000158-2025-DREC/DGP

Señor(a):
Director(a) de Institución Educativa Pública de Educación Básica Regular

Presente.-

Asunto: Condiciones básicas para la implementación y funcionamiento de las Bibliotecas Escolares

Referencia:Expediente 2025-0013792/ OficioN° 00038 6-2025-GRC/GGR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de expresarles mi cordial saludo y a la vez referirme al asunto citado.

Se ha recepcionado el expediente de la referencia, suscrito por el Gerente General Regional del GORE y que traslada el informe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional en relación a la Resolución Jefatural N° 046-2025-BNP que aprueba los **lineamientos " Condiciones Básicas para la Implementación y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares"**, que tiene como finalidad garantizar la adecuada implementación y operatividad de las bibliotecas escolares con el fin de proporcionar servicios bibliotecarios que faciliten el acceso a la información actualizada y fomentar el desarrollo de habilidades informativas tanto en las competencias de lectura como el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En tal sentido es necesario recoger información para identificar cuantitativa y nominalmente las IIEE que cuentan con **biblioteca de aula** y con **biblioteca escolar**, por lo que **solicito registrar hasta el día 02 de junio** la información solicitada en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/1JKu3FxHLTUpeWHtJnfmx3vsWMGNrymbt5DUJr5EUtkA/edit

Por otro lado, traslado a su Despacho los citados lineamientos para conocimiento e implementación en su IE con enfoque territorial y gestión de recursos, recomendando la atención que corresponde de manera coordinada con sus Comités de Gestión Escolar y aliados, recordando que :

*"La **institución educativa**, en coordinación con la biblioteca escolar, **tiene la capacidad de coordinar la suscripción de convenios con entidades dedicadas a la formación docente**, lo que permitirá a los estudiantes de dichas instituciones llevar a cabo pasantías o prácticas en*

Firmado digitalmente por BOJORQUEZ MENESES Soledad Liz FAU 20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2025 08:03:04 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PBYFW8X**

las IIEE y se involucren de manera proactiva en la administración de las bibliotecas escolares, ***aportando a través de actividades como la organización de recursos, la promoción y mediación de la lectura, así como el apoyo en iniciativas educativas"****.*

Sin otro particular, hago extensivo los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CHRISTIAN RODOLFO CRIADO BEDREGAL
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA

GEC/DDREC
CRCB/DDGP
SLBM/EE
C.Arizola

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PBYFW8X**